



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE FRESNO – TOLIMA

ESTADO No. 086

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE/SOLICITANTE	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUA DERNÓ	FOLIO	DECISIÓN
EJECUTIVO	73283408900320200004900	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	N.N.	07/12/2020	1	29	REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE
PERTENENCIA	73283408900320180024100	JOSÉ MIGUEL GIRALDO GÚZMAN	MARÍA ISABEL PÉREZ ACEVEDO	07/12/2020	1	194	REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE
SUCESIÓN	73283408900320190017400	MARÍA YENNY MONTES FLÓREZ	ROSA LILA MONTES OSPINA	07/12/2020	1	57	REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE
EJECUTIVO	73283408900320190021800	JORGE MARIO ECHEVERRY RÍOS	JAWIS ANTONIO CAMPUZANO Y OTRO	07/12/2020	1	76	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
EJECUTIVO	73283408900320190026400	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	KELLY JOHANNA BORRERO PÉREZ	07/12/2020	1	46	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
EJECUTIVO	73283408900320200009500	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ALEXANDER CIFUENTES CARDONA	07/12/2020	1	36	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Fresno Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO, en la página web de la Rama Judicial, por el término legal de un (01) día, hoy NUEVE (09) de DICIEMBRE de dos mil veinte (2020) siendo las 08:00 de la mañana.



JUAN ZARTA TRIANA¹
Secretario

¹ Firma digitalizada o escaneada de conformidad con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 11: “Durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio, las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente decreto, cuando no se cuente con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios. (...)” y en el acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, artículo 22 inciso primero: “Para la Firma de los actos, providencias y decisiones, se atenderá lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020 o las demás disposiciones que regulen el particular”.